

MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZUMAIA

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

El desarrollo urbanístico del municipio puede haber dado lugar a la creación de nuevas calles, o de nuevos números de portal en calles existentes, a las que es necesario asignar la subzona comercial que les corresponde.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:
 - **Modificación puntual de las Normas Subsidiarias referida a un ámbito de Suelo No Urbanizable. Nuevo Sector 2-Puntanueta.** (aprobada en Consejo de Diputados en sesión de 11 de Diciembre de 2001;B.O.G.: 10/01/02)

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana y se crea la zona catastral residencial 603.

2.- Se asignan los siguientes valores a la nueva zona catastral:

<u>Zona</u>	<u>Clasif. Urbaníst.</u>	<u>(CC) Coste Cons.</u>	<u>(VRR) Rep. Suelo (MP)</u>	<u>Módulo Aparc.</u>
603	URBANIZABLE	510,86 €	420,71 €	10.818,22 €

3.- Se asigna la subzona catastral T a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 603.

4.- Se incorporan las siguientes calles o tramos de calles al anexo III de subzonas catastrales:

<u>Calle</u>	<u>Par inf.</u>	<u>Par sup.</u>	<u>Impar inf.</u>	<u>Impar sup.</u>	<u>Subzona</u>
Aitzuri	002	998	001	999	P

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.

